



RESOLUCION R-Nº 1252-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2024

Expte. Nº 17.898/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos otorgados a favor del Sr. Ariel Fausto ANZE, Jefe del Departamento Técnico a/c de la Dirección de Radio Universidad Nacional de Salta, dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos se otorgaron con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para la compra de materiales necesarios para realizar la readecuación de la instalación eléctrica y de audio para poner en funcionamiento la nueva consola de radiodifusión y procesador de audio.

QUE el Sr. ANZE presenta los comprobantes de gastos realizados, obrantes desde fs. 14 a 19, para su control y aprobación, e informa a fs. 13 que las erogaciones superaron lo previsto por lo que adjunta en fs. 24 otra factura para su reintegro.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS, procedió al control y registro de los comprobantes presentados, emitiendo OPAC Nº 763/2024 (fs. 20/21) por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), y con la autorización correspondiente OPAC Nº 1847/2024 (fs. 31) por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 03/100 (\$ 64.983,03).

QUE dicho reconocimiento de gastos se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

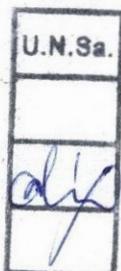
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por el Sr. Ariel Fausto ANZE, Jefe del Departamento Técnico a/c de la Dirección de Radio Universidad Nacional de Salta, dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHETA Y TRES CON 03/100 (\$ 184.983,03) para la compra de materiales necesarios para realizar la readecuación de la instalación eléctrica y de audio de la radio.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el reintegro de fondos a favor del Sr. Ariel Fausto ANZE, por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 03/100 (\$ 64.983,03).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

OPAC Nº 763/24: R.0012.014.030.001.12.01.00.00.12.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 48.797,08
R.0012.014.030.001.12.01.00.00.12.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	\$ 39.922,92
R.0012.014.030.001.12.01.00.00.12.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 18.280,00
R.0012.014.030.001.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 13.000,00
OPAC Nº 1847/24: R.0012.014.030.001.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 64.983,03

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta